

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez informando que este asunto se encontraba suspendido por acuerdo entre las partes y la misma finalizaba el 14 de julio de 2020 por solicitud de las partes.

Manizales, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Luisa Fernanda Chavarro Castañeda
LUISA FERNANDA CHAVARRO CASTAÑEDA
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, julio once (11) de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Demanda:	EJECUTIVA HIPOTECARIA
Demandante:	ALONSO VARGAS GUTIÉRREZ ÓSCAR MARÍN RESTREPO VÁSQUEZ
Demandados:	AMPARO GALLEGU GAVIRIA
Radicado:	17001-31-03-003-2017-00043-00
Sustanciación	No. 506

Teniendo en cuenta el término de suspensión señalada en la constancia que antecede ya vención, se decide reanudar este asunto.

A la ejecutoria del presente proveído, págese a Despacho para continuar con el desarrollo del trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Geovanny Paz Meza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e82ff1d61c892122a465f544a531700257102cead4101cff6f1319b202ec8729

Documento generado en 11/07/2022 02:53:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>